I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
PERSONAL Y R.R.H.H.

RIO BUENO, 25 ABR. 2019

EXENTO Nº 1774 / **VISTOS**:

IDDOC 342746 / *1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127 inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno. Celebrada el día 06.12.2016.*

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Resolución N° 30/2015 Contraloría General de la República.

3.- Libro Mayor Contable, monto deuda.

4.- Solicitud de fecha 16 de abril/2019 de funcionaria Marlene López Montecinos.

5.- Ord. N° 434 de fecha 24 de abril/2019 de Sr. Alcalde de la Comuna Río Bueno.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de ordenar reintegro de la funcionaria ***MARLENE LOPEZ MONTECINOS,*** *Rut. 5.738.061-6 por la suma de* ***$ 328.668****.-, correspondiente a Fondos por rendir Gastos Actividades de Fiestas Patrias - año 2009, y por capacitación año 2014. de acuerdo monto reflejado en Libro Mayor Contable.*

D E C R E T O

1.- ORDENASE *reintegro en* ***08 cuotas (4 de $ 41.084 y 4 de $ 41.083****.) a partir del mes de Mayo del presente año, reintegro que se hará efectivo vía descuento por planilla a través de la Oficina de Remuneraciones del Departamento de Personal y RRHH del Municipio.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL